

Proyecto de Ley N° 2209/2017-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FORJADORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE PAZ ENTRE AÑOS 1973 A 1975, EN LAS GUERRAS ENTRE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del Congresista de la República **EDWIN ALBERTO DONAYRE GOTZCH**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto:

LEY QUE DECLARA FORJADORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE PAZ ENTRE AÑOS 1973 A 1975, EN LAS GUERRAS ENTRE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer y declarar a todos los oficiales, técnicos- suboficiales y tropa de servicio militar obligatorio que participaron en las Operaciones de Misiones de Paz al Extranjero entre los años 1973 y 1975 como Forjadores de la Paz Mundial, por su distinguido servicio en representación de nuestra Nación, teniendo en cuenta que participaron en la Operación Calendario entre Israel y Egipto en el desierto del Sinaí; así como, en la Operación Júpiter, en la meseta del Golán entre Israel y Siria.

Artículo 2.- Reconocimiento

- 2.1.** Reconózcase la calidad de Forjadores de la Paz Mundial a cada uno de los integrantes del Batallón Perú entre oficiales, técnicos – suboficiales y tropa servicio militar obligatorio, que participaron en las Operaciones Militares de Misiones de Paz al Extranjero, las cuales se realizaron entre los años 1973 y 1975, y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.
- 2.2.** Declárese el 09 de marzo de cada año como Día de los Forjadores de la Paz Mundial, en homenaje a los miembros que participaron en las Operaciones militares de Misiones de Paz al extranjero y a los que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de los servicios prestados en representación de nuestra Nación.

2.3. Reconózcase a la Asociación de Veteranos Batallón Perú de las Operaciones de Misión de Paz al extranjero entre los años 1973 y 1975 como la institución que a nivel nacional agrupa y representa a los ex combatientes de estas misiones.

Artículo 3.- Sobre el beneficio de salud

3.1. El personal militar dentro del ámbito de la presente ley, así como el cónyuge sobreviviente, hijos menores de edad, siempre que dependan económicamente del personal citado, tienen derecho a la atención médica gratuita y medicinas, en el hospital de las Fuerzas Armadas. Asimismo, podrán ser atendidos en los hospitales del Ministerio de Salud cuando la atención médica lo requiera. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud suscribirán los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan.

3.2. El personal militar indicado en el artículo 1 de la presente ley que hubiere sufrido discapacidad física como consecuencia de la acción de armas, tendrán derecho a su rehabilitación física e integración al mercado laboral, conforme a la normativa de la materia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, reglamenta la presente ley, refrendado por el Ministerio de Defensa, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Lima, noviembre de 2017

CÉSAR VILLANUEVA AREVALO
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario
Alianza Para el Progreso - APP

Yau

Wabquez

2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de DICIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2209 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS; PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de Julio de 2018

Visto el oficio N° 626-2017-2018/SDV-CR-2, suscrito por el señor Congresista SERGIO DÁVILA VIZCARRA; considérese adherente de la Proposición Nro. 2209/2017-CR al Congresista Peticionario.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Perú, en su artículo 163, prescribe que la Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.

Entre los años 1973 y 1975 el Perú por primera vez envía tropas en misiones de paz al extranjero y por segunda vez el Perú participa en apoyo a las Naciones Unidas. En dicho periodo, el Perú envió al medio oriente fuerzas militares para asegurar el cese al fuego y desenganchar tropa árabes - israelíes después de la guerra árabe – israelí de 1973, también conocida por el nombre de festividades religiosas judía (Guerra de Yom Kioour) y musulmana (Guerra de Ramadán) que enfrento a Israel contra Egipto y Siria. Fue la cuarta de las guerras que enfrentaron al estado Judío con los países Árabes.

Dos factores principales explican su desencadenamiento. En primer lugar, el fracaso de la resolución de los problemas surgidos de la guerra de 1967. La negativa israelí a devolver los territorios arrebatados a siria (los Altos del Golán) y a Egipto (la Península del Sinaí) y el fracaso de las propuestas de paz de Egipto llevaron la situación a un punto muerto. La Resolución 242 del Consejo de Seguridad de la ONU pedía en términos vagos la retirada de Israel de los territorios ocupados en 1967. Fue votada por 13 miembros, china se abstuvo y Estados Unidos de América la veto. Egipto cada vez se hallaba más decidido a lanzan una guerra limitada. En segundo lugar, Israel era consciente de su superioridad militar. Esa confianza le llevó a negarse a cualquier cesión de territorios, pero también hizo que el ataque árabe de 1973 cogiera por sorpresa a sus Fuerzas Armadas.

El ataque árabe empezó el 6 de octubre de 1973 (el día de Yom Kippur, festividad religiosa judía más importante). Los avances egipcios y sirios fueron fulgurantes. Los egipcios cruzaron el canal de Suez y los sirios tomaron los altos de Golán. Sin embargo, a partir del 10 de octubre se inició el contraataque israelí. En ese momento tanto la Unión Soviética como EE.UU. organizaron puentes aéreos masivos llevando armas a sus afiliados. Las tropas israelíes reconquistaron los altos del Golán y volvieron a cruzar Suez.

Las dificultades egipcias hicieron que la URSS advirtiera sobre la posibilidad de enviar tropas a ayudar al régimen egipcio. Henri Kissinger, secretario de estado Norteamericano, viajó a Moscú para negociar una solución. Finalmente las partes enfrentadas siguieron una resolución de la Organización de las Naciones

Unidas que pedía el inmediato alto al fuego. El 25 de octubre de 1973 callaron las armas. Esta guerra ocasionó cerca de 15.000 muertos en ambos bandos.

Las Naciones Unidas creó el 24 de octubre de 1973 una fuerza denominada Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (F.E.N.U. en Inglés) conformada por los batallones de Austria, Canadá, Finlandia, Ghana, Irlanda, Indonesia, Nepal, Panamá, Perú, Polonia, Suecia, con un efectivo total de siete mil (7000) hombres.

En la actualidad muchos de sus miembros específicamente los Soldados Tropa Servicio Militar Obligatorio, el cual pasa los sesenta y cinco (65) años de edad se encuentra en un estado de abandono por parte de nuestras autoridades, muchos de ellos han fallecido producto de las secuelas de esas guerras, con enfermedades pulmonares y de cáncer, y sin contar con buena atención médica y sin medios económicos para poder continuar con su vida cotidiana y normal.

Creación del Batallón Perú

El estado peruano mediante la Ley N° 20213, del 06 de Noviembre de 1973, se creó el Batallón Perú. Nuestro país, por el peso internacional que en esos momentos ejercía, un liderazgo al frente de los países no alineados, y por la calidad profesional de nuestros cuadros militares de alto profesionalismo, determinó que el comando de una de las dos brigadas de esta fuerza multinacional fuese confiado a los Generales Peruanos Gastón Ibáñez O'Brien y Gonzalo Briceño Zevallos, sucesivamente.

El Batallón Perú, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en años del 1988 por la academia sueca, como consecuencia de los servicios prestados a la comunidad mundial.

Caídos en Acción

Durante el periodo de desenganche de las fuerzas contrincantes, el 9 de marzo de 1974, explotó una mina antitanque. Falleció en el acto el Soldado Vicencio Rosas Regalado e hirió a otros siete efectivos peruanos. El 16 de marzo falleció el Cabo Rodolfo Neyra Córdova y el 27 de dicho mes falleció el soldado Javier Espinoza Sánchez en un hospital de la ciudad de Chipre. La Organización de las Naciones Unidas los declaró Forjadores Internacionales de la Paz Mundial.

Asimismo, es preciso indicar que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa¹, el Batallón Perú fue la primera participación del Perú en operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz de la Organización de las Naciones Unidas (OMP). Así, el Batallón Perú fue la segunda fuerza de emergencia de las Naciones Unidas, con ochocientos cuarenta y tres (843) efectivos desplegados en Israel, Oriente Medio (Sinai- Golan), desde el año 1973 hasta 1975.

Del Reconocimiento y Beneficios

Hoy en día, estos valerosos hombres se encuentran en abandono por parte nuestras autoridades del estado Peruano y de las Naciones Unidas, muchos de ellos ya han fallecido producto de las secuelas de estas guerras que a pesar de no haber participado directamente en acciones de combate, pero fueron expuestos a la diferentes acciones de combates como las bombas radiactivas de baja intensidad, armas químicas y zonas altamente minadas por los países en guerra antes mencionados.

En tal razón, todos los integrantes del Batallón Perú deben ser condecorados con la medalla "Forjadores de la Paz Mundial" y con la entrega de su diploma por tal reconocimiento.

Declárese el 09 de marzo de cada año como "Día de los Forjadores de la Paz Mundial", en homenaje a los miembros que participaron en las Operaciones militares de Misiones de Paz al extranjero y a los que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de los servicios prestados en representación de nuestra nación.

En cuanto a los beneficios, se prevé que los integrantes del Batallón Perú puedan ser atendidos en los hospitales de las Fuerzas Armadas; así como, en los hospitales del Ministerio de Salud, cuando la atención médica lo requiera. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud suscribirán los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan.

Asimismo, se propone reconocer a la "Asociación de Veteranos Batallón Perú", de las Operaciones de Misión de Paz al extranjero entre los años 1973 y 1975, como la Institución que a nivel nacional agrupa y representa a los ex combatientes de la citada misión de paz.

¹ Oficio N°1618-2017/MINDEF/DM del 21 de noviembre de 2017.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA NORMA PROPUESTA

El presente Proyecto de Ley no generará gasto al erario nacional y permitirá reconocer el valeroso trabajo realizado por los integrantes de Batallón Perú, otorgándoles una distinción honorífica por su loable participación en la Guerra entre Israel, Siria y Egipto; así como, las facilidades para el acceso a servicios de salud.

EFFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de este Proyecto de Ley no modifica norma legal alguna en nuestra legislación vigente.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Política N°09 del Acuerdo Nacional, a través del cual existe el compromiso de mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. En tal sentido, a través de esta política se pretende prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.